



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

VICTOR HUGO LANARO

Director General

AÑO XLIX - N° 3811

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 16 de Noviembre de 2004.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2895

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.507/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas, y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 414.387/00, la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Ministerio de Economía y Obras Públicas propició el llamado a Licitación Pública para la contratación de profesionales a encargarse de la Detección, Fiscalización, Verificación y Determinación Impositiva de Contribuyentes del Convenio Multilateral, domiciliados fuera de la Provincia de Santa Cruz;

Que por Decreto N° 1727/04, se declaró fracasada la Licitación Pública M.E.O.P. N° 14/00, que se tramitara por el actuado mencionado precedentemente;

Que la tarea a realizar por estos profesionales constituye una medida eficaz para incrementar la recaudación Provincial;

Que a los efectos de optimizar la percepción de estos tributos resulta conveniente encomendar esta tarea a estudios profesionales especializados en aras de mejorar los ingresos provinciales sin incurrir en costos fijos;

Que en consecuencia resulta procedente instar un nuevo llamado a concurso público de "Antecedentes para la Contratación de Profesionales en Ciencias Económicas para la Detección, Fiscalización, Verificación y Determinación Impositiva a los Contribuyentes del Convenio Multilateral", domiciliados fuera de la Provincia de Santa Cruz;

Que el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso Público, durante a fojas 4/19, fue confeccionado en forma conjunta por la Subsecretaría de Recursos Tributarios y la Dirección Provincial de Contrataciones;

Que encontrándose comprendida la presente contratación en la política tributaria provincial, corresponde la aprobación del mencionado Pliego y la continuidad del trámite licitatorio;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 741/04 emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, durante a fojas 22;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- INSTASE el llamado a Concurso Público denominado "Antecedentes para la Contratación de Profesionales en Ciencias Económicas para la Detección, Fiscalización, Verificación y Determinación Impositiva a los Contribuyentes del Convenio Multilateral", domiciliados fuera de la Provincia de Santa Cruz, en un tobo de acuerdo con los Considerandos del presente.-

Artículo 2°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a Concurso Público, el que como ANEXO I, forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- FACULTASE a la Dirección Provincial de Contrataciones a fijar Número, Fecha, Hora y Lugar de la Ofertas, y a emitir las correspondientes órdenes de publicidad.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO

Gobernador

Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO

Ministro de Gobierno

Ing.° LUIS VILLANUEVA

Ministro de Economía

y Obras Públicas

NELIDA LEONOR ALVAREZ

Ministro de Asuntos Sociales

Sr. LIDORO ALBERTO CHAILE

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Sra. INGRID BEATRIZ BORDONI

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Fiscal de Estado

ría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Lidoro Alberto Chaile

DECRETO N° 2897

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 414.130/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio suscripto con fecha 1° de Septiembre del año 2004 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, representada por su titular, don Anibal Ernesto PERNAS y la Comisión de Fomento de Tres Lagos, representada por su titular, doña Estela Isabel PENA, el que tiene por objeto la ejecución de la obra denominada: "REFACCION CEMENTERIO", y que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que dicha obra será ejecutada por la citada Comuna y el seguimiento y control del cumplimiento de lo convenido, estará a cargo de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que a tal fin, la mencionada Subsecretaría concurrirá con los fondos presupuestados, por un monto de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 18.116,00), conforme se aparecen los certificados correspondientes a los distintos trabajos realizados;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 712/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, durante a fojas 10;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICAR en todas sus partes el Convenio suscripto con fecha 1° de Septiembre del año 2004 entre la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas y la Comisión de Fomento de Tres Lagos, relacionado con la ejecución de la obra denominada: "REFACCION CEMENTERIO", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO DIECISEIS (\$ 18.116,00) el que como ANEXO I forma parte del presente, y en un tobo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- AFECTAR el gasto que deviene el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - TIEM: Trabajos Públicos - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Salud Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Trabajos Públicos - UBICACION GEOGRAFICA:

Tres Lagos - PROYECTO: Refacción Cementerio, del Presupuesto 2004.-

Artículo 3°.- ABONAR a la Comisión de Fomento de Tres Lagos la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 3.623,20), correspondiente al veinte por ciento (20%) del monto total de la obra, en concepto de anticipo financiero conforme a lo estipulado en la cláusula quinta.-

Artículo 4°.- DEJAR CONSTANCIA, que a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de ese Organismo, se establecerá el control pertinente del debido cumplimiento de ejecución de la obra.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (Subsecretaría de Obras Públicas, quien remitirá copia del presente a la Comisión de Fomento de Tres Lagos) a sus efectos, tomen conocimiento, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing°. Luis Villanueva

DECRETO N° 2898

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2004.-

VISTO:

El Expediente MEOP-N° 413.814/04, elevado por el Ministerio de Economía y Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita ratificar el Convenio de restitución de Dominio de Tierras, suscripto el día 13 de Agosto del año 2004, entre el Ministro de Economía y Obras Públicas, representado por su titular Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA, por una parte, por la otra la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por su Intendente Escribano Fernando Fabián COTILLO, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I;

Que el mismo tiene por objeto la restitución de las Tierras ubicadas en la localidad de Caleta Olivia, individualizadas catastralmente como Circunscripción 03 - Sección 01 - Manzana 01 - Parcela 01 a 12, cuya superficie asciende a 140.585,74 m2., y que forma parte del inmueble que fuera oportunamente donado a la Provincia de Santa Cruz por la citada localidad, con destino a la instalación de una Zona Franca;

Por ello y atento al Dictamen CAJ-N° 698/04, emitido por la Coordinación de Asuntos Jurídicos, durante a fojas 27;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio de restitución de Dominio de Tierras, ubicado en la localidad de Caleta Olivia, suscripto el día 13 de Agosto del año 2004, entre el Ministro de Economía y Obras Públicas representada por su titular Ingeniero Luis Alberto VILLANUEVA, por una parte y, por la otra la Municipalidad de Caleta Olivia, representada por su Intendente Escribano Fernando Fabián COTILLO, el que forma parte integrante del presente como ANEXO I, y en un tobo de acuerdo con los precedentes considerandos.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente a la Municipalidad de Caleta Olivia), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. ACEVEDO-Ing°. Luis Villanueva

# DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2880

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2004.-

Expediente JP-N° 769.568/04.-

DESE DE ALTA EN COMISION, a partir del día de la fecha, en el Cargo de Agentes de Policía "Alta en Comisión", en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2004, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. N°	ING. CURSO	PLAZA N°
1	ACEVEDO, Claudia Irene	26.804.914	9-08-04	338
2	AGÜERO, Pablo Daniel	26.290.463	9-08-04	320
3	AGUILERA, Jorge Federico	26.778.948	9-08-04	319
4	AGUILERA, Zúñiga	26.275.071	9-08-04	347
5	ALCOCER, Bárbara Edith Inés	27.842.760	9-08-04	341
6	ALMENDRA, Silvina Yanet	26.947.622	9-08-04	365
7	ANDERSON, Paula Alejandra	27.931.418	9-08-04	346
8	ARANDA, Lorena Paola	31.440.144	9-08-04	373
9	ARISMENDIS, Diego Sebastián	30.999.099	9-08-04	324
10	AVILES, Gladys Noemí	28.008.925	9-08-04	323
11	AYAMILLA, Luis Alejandro	26.785.090	9-08-04	340
12	AYUSA, Elisabeth del Valle	28.859.465	9-08-04	342
13	BAZALO, Mauro Alberto	28.807.104	9-08-04	378
14	BENITES, Jorge Hernán	28.998.257	9-08-04	380
15	BENITES, Yesica Fabiana	30.765.434	9-08-04	348
16	BENITEZ, Fabricio Martín	28.009.156	9-08-04	330
17	BERILI MENDOZA, Florencia Mariana	26.685.591	9-08-04	383
18	CAICHEO, Angélica María de Lourdes	27.553.043	9-08-04	335
19	CALVIMONTE, Gladys del Valle	27.664.750	9-08-04	339
20	CAMERANO, Eduardo Javier	26.574.936	9-08-04	333
21	CAMPOS, Diego Abel	31.192.183	9-08-04	384
22	CARILEO, Olga Beatriz	29.773.559	9-08-04	385
23	CASAS, Miriam	26.520.807	9-08-04	327
24	CLIMIS, Carolina Estefanía	29.109.438	9-08-04	390
25	CONTRERA, Carina Andrea	26.396.986	9-08-04	332
26	CORBALAN, María del Carmen	27.234.288	9-08-04	392
27	CORONEL, Marta Paola	28.258.996	9-08-04	364
28	CORRALES, José Eduardo	27.989.755	9-08-04	393
29	CORTEZ, Natalia Celeste	28.340.946	9-08-04	355
30	CHERBUKOV, Paola Soledad	26.870.255	9-08-04	357
31	CHEUQUEPIL, Juan Carlos	28.021.379	9-08-04	343
32	CHOQUE, Verónica Hortencia	26.956.848	9-08-04	349
33	DIAZ, Natalia Evelín	30.144.229	9-08-04	352
34	FLORES, Hugo Marcelo	30.999.152	9-08-04	400
35	FUENTES, Rodrigo Leonardo	27.553.148	9-08-04	401
36	GALINDO, Marcela Noemí	27.270.776	9-08-04	402
37	GALVEZ, María Eugenia	28.748.993	9-08-04	403
38	GATICA, Roxana Paola	29.825.142	9-08-04	354
39	GEREZ, Verónica Beatriz	27.194.803	9-08-04	358
40	GOMEZ, Rosaura Rafaela	27.098.807	9-08-04	406
41	GONZALEZ, Sandra Simona	26.324.218	9-08-04	409
42	GUINEA, Luisa del Lourdes	28.490.430	9-08-04	410
43	HERNANDEZ, Diana Eve	26.053.342	9-08-04	411
44	HERRERA, Natalia Soledad	30.144.489	9-08-04	414
45	LICANQUEO, Adrián Eusebio	27.143.169	9-08-04	417
46	LUNA, Valeria Paola	30.734.669	9-08-04	418
47	MALDONADO, Juana Alejandra	26.785.078	9-08-04	419
48	MARQUEZ, Robertino Sebastián	30.239.798	9-08-04	420
49	MARTINEZ, María Arcelia	29.652.365	9-08-04	356
50	MAYDANA, Diego Fernando	27.842.756	9-08-04	422
51	MONTIEL, Luis	28.497.410	9-08-04	424
52	MONZON, Mariana Daniela	28.813.852	9-08-04	425
53	MUÑOZ, Roberto Emilio	27.872.754	9-08-04	427
54	NADAL, Mónica Alejandra	29.825.483	9-08-04	428
55	NANCUL, Paula Cecilia	29.512.884	9-08-04	429
56	NARVAEZ, Lilliana Verónica	30.801.416	9-08-04	431
57	OJEDA, Marcos Fabián	29.109.320	9-08-04	435
58	ONTIVERO, Sonia Maricel	26.286.780	9-08-04	351
59	PEREZ, Alejandra Elisabet	28.004.906	9-08-04	444
60	PEREZ, Leonidas Marcelo	28.859.256	9-08-04	363
61	PINO, Daniel David	30.776.885	9-08-04	325
62	PRESA, Marcos Pablo	27.825.296	9-08-04	367
63	PUNTIERI, Damián José	31.440.547	9-08-04	368
64	RAMIREZ, Evelin Ester	31.440.434	9-08-04	374
65	REIÑANCO, Carlos Daniel	27.842.595	9-08-04	375
66	REYNOSO, José Adolfo	27.098.713	9-08-04	379
67	RIOS, Claudia Elisabet	31.392.769	9-08-04	381
68	RIVERA, Ivana Janet	27.221.394	9-08-04	328
69	ROMERO, Laura Susana	30.801.440	9-08-04	386
70	RUAY, Marta Viviana	28.156.215	9-08-04	387
71	SABALA, Alejandra	31.377.117	9-08-04	388
72	SALEMI, Anabella Alicia	27.572.662	9-08-04	389
73	SANCHEZ, Carla Vanesa	28.748.900	9-08-04	394
74	SANCHEZ, Luis Alberto	26.922.909	9-08-04	405
75	SANTANA, José Luis	28.813.857	9-08-04	407
76	SAUCEDO, María de Luján	26.970.326	9-08-04	408
77	SERON MAYORGA, Valeria	28.859.307	9-08-04	361
78	SILVA, Sandra Cristina	26.870.256	9-08-04	426
79	TEVEZ DIAZ, Marcos Diego Raúl	29.825.259	9-08-04	350
80	TORRALBO, Paula Andrea	29.294.159	9-08-04	350
81	ULLOA, Fernando Ariel	29.439.693	9-08-04	438
82	VALENZUELA, María Beatriz	26.956.912	9-08-04	440
83	VEGA, Graciela Noemí	30.734.851	9-08-04	399
84	WARNER, Soraya Alejandra	27.842.699	9-08-04	326
85	ZAPANA, Lilliana Elvira	29.773.545	9-08-04	412
86	ZURITA, Mirta Natalia	29.860.718	9-08-04	434
87	GONZALEZ, Luisa Beatriz	26.366.206	11-08-04	371
88	ALVAREZ, Carlos Andrés	29.142.747	12-08-04	369
89	ALVAREZ, Dora Viviana Raquel	26.972.025	12-08-04	321
90	ALVAREZ, Horacio Emilio	29.555.732	12-08-04	353
91	ALVAREZ, Paola Andrea	28.702.709	12-08-04	370
92	ARJONA, Silvana María Itatí	27.814.679	12-08-04	334
93	BARREIRO, Raúl Aldo Sebastián	27.553.404	12-08-04	344
94	BARRIGA, Patricia Lorena	26.794.890	12-08-04	377
95	BELLIDO, Luis Eduardo	30.032.010	12-08-04	345
96	BUISSSEN, Claudia Lorena	28.702.817	12-08-04	337
97	CARRIZO, Claudia Gabriela	28.178.020	12-08-04	336
98	CASTRO, Claudia Alejandra	26.520.650	12-08-04	314
99	DIAZ, Andrés Sebastián	27.841.535	12-08-04	395
100	FARIAS, Sabrina Vanesa	30.202.915	12-08-04	396
101	FERNANDEZ, Claudia Alejandra	29.586.789	12-08-04	397
102	FERNANDEZ, Cristian David	29.749.715	12-08-04	398
103	FIGUEROA, Laura Estela	30.116.947	12-08-04	329
104	GOMEZ, Rosa Elena	29.586.638	12-08-04	312
105	HERNANDEZ, Natalia Paola	26.785.094	12-08-04	413
106	OJEDA, Diego Andrés	27.198.013	12-08-04	433
107	ORELLANA, Laura Victoria	27.739.579	12-08-04	436
108	PAEZ, Carolina Elizabeth	28.004.810	12-08-04	437
109	QUINTANA, Laura Valeria	26.870.451	12-08-04	360
110	QUINTERO SARMIENTO, Cristina Mariana	29.058.495	12-08-04	322
111	QUISPE, María Soledad	30.325.149	12-08-04	372
112	SAMBUEZA, Oscar Norberto	28.623.784	12-08-04	391
113	TEIXEIRA, Nancy Haydée	24.601.081	12-08-04	416
114	VARGAS, María Inés del Valle	28.612.486	12-08-04	441
115	VASQUEZ, Marta Graciela	30.325.258	12-08-04	359
116	VILLAGRA, Verónica Vanesa	28.004.766	12-08-04	331
117	OCHOA, Roxana Karina	29.294.019	13-08-04	432
118	ALVAREZ, Celeste Triana	30.860.174	17-08-04	362
119	MIROL, Natalia Rosa	26.290.212	17-08-04	423
120	PAREDES VILLEGAS, Johana Elisabeth	29.109.255	17-08-04	442
121	PEREZ, Francisco Lorenzo	26.870.171	17-08-04	445
122	PINUER, Doris Jacqueline	30.032.698	17-08-04	366
123	SILVERA, Walter Alejandro	27.968.390	17-08-04	415

DECRETO N° 2881

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2004.-  
Expediente JP-N° 768.087/04.-

RECTIFICAR el importe consignado en el Artículo 2° del Decreto N° 2451 de fecha 20 de Agosto de 2004, donde dice: "... la suma de PESOS CIENTO VEINTIOCHO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 128,21)...", deberá decir: "... la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUATRO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 204,87)..."-

DECRETO N° 2882

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2004.-  
Expediente JP-N° 769.487/04.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, previsto en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Escribiente de Policía, don Mario Sixto GOMEZ (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.424.928).-

DECRETO N° 2883

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2004.-  
Expediente CPE-N° 612.399/04.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución CPE-N° 1265 de fecha 14 de Mayo de 2004, mediante la cual se designa en el cargo de Secretario Técnico de Gestión - Nivel Dirección, dependiente de la Vicepresidencia de ese Organismo, al señor Hugo Néstor QUEVEDO (D.N.I. N° 14.212.490), a partir del día 1° de Abril de 2004, en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 2884

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2004.-  
Expediente JP-N° 769.152/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS OCHOCIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 801,42), correspondiente a la deuda generada en el año 1998 con Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en concepto de suministro de energía eléctrica, agua potable y gas natural.-

AFECTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 801,42) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 226 - Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales la suma citada en el Artículo 1° del presente, de acuerdo al siguiente detalle de Expedientes:

Expediente	Disposición	Lib. de Pago	Importe
754.225/98	191-D.A.C-98	770-98	\$ 342,90.-
754.749/98	246-D.A.C-98	926-98	\$ 76,02.-
755.148/98	299-D.A.C-98	1175-98	\$ 142,28.-
753.672/98	112-D.A.C-98	493-98	\$ 240,22.-
	Total		\$ 801,42.-

DECRETO N° 2885

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2004.-  
Expediente JP-N° 769.154/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio

Financiero la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.329,00), correspondiente a la deuda generada con la firma EL PINGÜINO S.R.L., en concepto de pasajes utilizados durante el año 1999.-

AFECTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.329,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 227 - Transportes y Almacenes, del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma EL PINGÜINO S.R.L. la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 2886

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2004.-  
Expediente JP-N° 769.574/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA CON UN CENTAVO (\$ 150,01), en concepto de cancelación de facturas, presentadas al cobro por Servicios Públicos Sociedad del Estado, por suministro de energía eléctrica brindado a distintas reparticiones policiales durante el período Diciembre del año 2003.-

IMPUTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 226 - Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2004.-

ABONAR el pago de suministro de energía eléctrica correspondiente a las facturas presentadas por la firma de Servicios Públicos Sociedad del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURAS N°	MEDIDOR N°	PERIODO	IMPORTE
0001-08267888	2536063	12/03	\$ 28,96.-
0001-08280204	4607478	12/03	\$ 7,61.-
0001-08238197	9631544	12/03	\$ 83,78.-
0001-08241712	8888881	12/03	\$ 12,21.-
0001-08284144	-----	12/03	\$ 17,45.-
	TOTAL		\$ 150,01.-

DECRETO N° 2887

RIO GALLEGOS, 28 de Setiembre de 2004.-  
Expediente JP-N° 769.479/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 995,30), en concepto de cancelación de deuda generada por la compra de útiles de oficina destinados a distintas áreas de la Dirección General de Administración de Jefatura de Policía.-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDAS SUBPARCIALES:

203 - Textiles y Confecciones .....	\$ 17,70.-
205 - Papel, Cartón e Impresos .....	\$ 615,90.-
206 - Productos Químicos y Medicinales	\$ 3,80.-
208 - Cueros, Plásticos, Caucho y sus Manufacturas .....	\$ 2,50.-
210 - Metales Comunes y sus Manufacturas	\$ 79,70.-
225 - Otros Bienes de Consumo .....	\$ 275,70.-
TOTAL .....	\$ 995,30.-

del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 995,30) a favor de la firma comercial CAPIPE S.R.L., tramitada mediante Expediente JP-N° 756.599/99 - Disposición 252-DLC/99, libramiento de pago N° 807/99.-

DECRETO N° 2888

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-  
Expediente JP-N° 769.156/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 727,00), correspondiente a la deuda generada con la Cooperativa de Trabajo Transporte Limitada "LA UNION", en concepto de pasajes utilizados durante el año 1998.-

AFECTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTISIETE (\$ 727,00) con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 227 - Transportes y Almacenes, del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a favor de la Cooperativa de Trabajo Transporte Limitada "LA UNION", la suma citada en el Artículo 1° del presente, de acuerdo al siguiente detalle de Expedientes:

Expediente	Disposición	Lib. de Pago	Importe
752.707/98	052-D.A.C-98	249-98	\$ 173,00.-
752.938/98	050-D.A.C-98	258-98	\$ 117,00.-
754.676/98	273-D.A.C.-98	1039-98	\$ 437,00.-
	Total		\$ 727,00.-

DECRETO N° 2889

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-  
Expedientes CPS-Nros. 250.734/02, 254.459/04 y adjunto JP-N° 767.989/04.-

PASE, a partir del día 1° de Octubre del año 2004, a situación de Retiro Voluntario a la Suboficial Escribiente de Policía, doña Diana Alicia FERNANDEZ (D.N.I. N° 11.218.281), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° de la Ley N° 1864, modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 2099 y Artículos 21° - Inciso c) y 23° de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 2890

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.-  
Expediente MG-N° 574.084/04.-

ASIGNAR, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTE (\$ 1.120,00), destinada a solventar gastos de pasajes, alojamiento y comida, que demandará la presentación de la Artista Matilde MARIN de Capital Federal, con motivo de realizar la 2ª Parte del Proyecto "Atmósfera Patagonia Austral", previsto para la primera semana del mes de Octubre del corriente año.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ÍTEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250 - Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2004.-

AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, a la adquisición de pasajes vía aérea por los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Ushuaia - Río Gallegos -

Buenos Aires, a favor de la Artista Matilde MARIN-ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 2891

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.- Expediente JP-N° 7242/"R"/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.377,75), en concepto de treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria correspondiente a los años 2001, 2002 y 2003 pendientes de usufructo.-

AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Personal Seguridad /Remuneraciones, del Ejercicio 2004.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 7.377,75), a favor de la Suboficial Escribiente (RO) Martha Beatriz PARATORE (D.N.I. N° 16.067.867).-

DECRETO N° 2892

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.- Expediente MG-N° 574.406/04.-

ASIGNAR, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Subsecretaría de Cultura, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.373,38), destinada a la actualización del Sistema de Edición no Lineal del Área de Realización Audiovisual.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 230 - Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2004.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 2893

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.- Expediente JP-N° 768.838/04.-

RECONOCER y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.736,91), en concepto de viáticos por comisiones de servicios realizadas por Personal Policial, en el interior Provincial, gastos de combustible e imprevistos y reintegro de pasajes durante el año 2003, según Disposiciones Nros. 368/04, 421/03 y 377/04.-

AFECTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.736,91), al ANEXO: Ministerio de Gobierno -

ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDAS PARCIALES: 10/20 Bienes de Consumo/Servicios No Personales - PARTIDAS SUBPARCIALES: 202- Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados ..... \$ 373,50.-  
227- Transporte y Almacenaje ..... \$ 98,49.-  
237- Viáticos y Movilidad ..... \$ 4.264,92.-  
TOTAL ..... \$ 4.736,91.-

del Ejercicio 2004.-  
ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General las comisiones de servicios realizadas por Personal Policial en distintas dependencias del interior Provincial.-

DECRETO N° 2894

RIO GALLEGOS, 29 de Setiembre de 2004.- Expediente MG-N° 574.359/04.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 8.800,00), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar gastos de honorarios, pasajes, alojamiento, comida e imprevistos que demandará la Asistencia del Arq. Carlos MORENO para la elaboración del Plan Estratégico de Sistemas Culturales integrados de toda la Provincia de Santa Cruz, la cual tendrá lugar durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.-

AFECTAR el gasto al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: 250-Otros Servicios No Personales, del Ejercicio 2004.-

AUTORIZAR a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de pasajes, por los tramos comprendidos entre Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires, a favor del Arq. Carlos MORENO (D.N.I. N° 4.300.137) necesarios para el desarrollo de las actividades a tal fin.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO N° 2896

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2004.-

REINTEGRASE a sus funciones, a partir del 30 de Septiembre del año 2004, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas, Ingeniero Luis VILLANUEVA.-

## RESOLUCION M.E y O.P.

RESOLUCION N° 1094

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2004.-

VISTO :  
El Expediente N° 405.637/2002, iniciado por Dirección de Personal y;  
CONSIDERANDO :

Que el Señor Luis Ceferino VICTORIA quien se desempeñó como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10 - ITEM: Despacho, de este Ministerio de Economía y Obras Públicas se presenta a solicitar se lo reincorpore a sus funciones;

Que sin perjuicio de la extemporaneidad del reclamo por alcance de la prescripción del derecho que invoca el interesado se deben aplicar las normas que rigen la relación entre el Estado Provincial y Agentes Públicos

contenidas en la Ley 591;

Que de las diligencias obrantes en estas actuaciones y según los informes emitidos por la Dirección de Personal del MEOP el interesado no presta servicios desde el 10 de Febrero de 1993;

Que por aplicación del Artículo 44 de la Ley 591 en concordancia con el Artículo 38 Inciso 1 debe tenerse al interesado como incurso en estado de abandono de trabajo;

Que corresponde rechazar la solicitud de reincorporación peticionada y declarar al Señor Luis Ceferino VICTORIA en estado de CESANTIA y hasta tanto tome la intervención del caso el HONORABLE TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ;

Que ora Dictamen de la Asesoría Letrada del MEOP N° 434/2004;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y  
OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE :

ARTICULO 1º.- RECHAZAR el pedido de reincorporación solicitado por el Señor Luis Ceferino VICTORIA.-

ARTICULO 2º.- DECLARAR en estado de CESANTIA por la causal de ABANDONO de TRABAJO al señor Luis Ceferino VICTORIA quien se desempeñó como Agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10 - ITEM: Despacho de este Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR por cualquier medio, incluso por publicación de edictos en el Boletín Oficial al Interesado en su domicilio real.-

ARTICULO 4º.- CUMPLIDO pase al Excelentísimo TRIBUNAL DE DISCIPLINA DE SANTA CRUZ.-

ARTICULO 5º.- PASAR a Dirección de Personal, quien notificará al interesado, pase a Coordinación Asuntos Jurídicos, Honorable Tribunal de Disciplina de la Provincia de Santa Cruz, elévese copia al Tribunal de Cuentas y cumplido, ARCHIVARSE.-

Ingº. LUIS ALBERTO VILLANUEVA  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas

P-1

## DISPOSICIONES S.Py A.P.

DISPOSICION N° 362

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

VISTO :  
El Expediente N° 414.385/MEyOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA SAN GREGORIO S.A., responsables del buque pesquero MONTE DE VIOS (Mat.0664), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/04, el día 26 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día, horario y posición que se detalla:

DIA	HORA	POSICION
26/06/04 desde	01:42	46°12'. 199S-66°13'. 999W
hasta	04:30	46°10'. 30S-66°13'. 480W

Que ora acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26º del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 278-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones

sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA SAN GREGORIO S.A., responsables del B/P MONTE DE VIOS (Mat. 0664), por presunta infracción a la Disposición Nº 139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/04, el día 26 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios señor Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESQUERA SANTA CRUZ S.A./BAHIA SAN GREGORIO S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION Nº 363

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente Nº 414.494/MEYOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa VIEIRA ARGENTINA S.A., responsable del buque pesquero VIEIRASA CATORCE (Mat. 0253), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición Nro. 196/SPyAP/04 y 139/SPyAP/00, el día 30 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda en día, horario y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
30-06-04	desde 14:04	46°40' .560S-66°15' .960W
	hasta 18:06	46°38' .640S-66°31' .120W

Que otra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 292-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa VIEIRA ARGENTINA S.A., responsable de B/P VIEIRASA CATORCE (Mat. 0253), por presunta infracción a la Disposición Nº 139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/04, el día 30 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Sr. Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa VIEIRA ARGENTINA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-2

DIA	HORA	POSICION	ACTIVIDAD
21-06-04	10:50	46°49' .926S-66°13' .046W	Tareas de Pesca
"	desde 15:52	46°51' .443S-66°13' .326W	"
	hasta 16:52	46°49' .846S-66°13' .046W	"
28-06-04	desde 03:06	46°00' .800S-66°22' .286W	Pesca
	hasta 04:16	46°03' .923S-66°27' .283W	"
	desde 05:16	46°06' .766S-66°32' .243W	"
	hasta 06:16	46°09' .683S-66°37' .486W	"

Que otra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 294-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P FERNANDO ALVAREZ (Mat. 0013), por presunta infracción a la Disposición Nº 139/SPyAP/00 y Nº 196/SPyAP/04, los días 21 y 28 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Sr. Cristian Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-2

DISPOSICION Nº 365

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente Nº 414.498/MEYOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A. responsable del Buque Pesquero ARGENOVA V (Mat. 0481), tipo congelador, por presunta in-

DISPOSICION Nº 364

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente Nº 414.495/MEYOP/04;  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero FERNANDO ALVAREZ (Mat. 0013), tipo congelador, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 196/SPyAP/04 y 139/SPyAP/00, los días 21 y 28 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda los días 21 y 28 de Junio de 2004, horarios, posiciones y actividades que se detalla:

DIA	HORA	POSICION	ACTIVIDAD
21-06-04	10:50	46°49' .926S-66°13' .046W	Tareas de Pesca
"	desde 15:52	46°51' .443S-66°13' .326W	"
	hasta 16:52	46°49' .846S-66°13' .046W	"
28-06-04	desde 03:06	46°00' .800S-66°22' .286W	Pesca
	hasta 04:16	46°03' .923S-66°27' .283W	"
	desde 05:16	46°06' .766S-66°32' .243W	"
	hasta 06:16	46°09' .683S-66°37' .486W	"

fracción a la Disposición Nº 139/SPyAP/04 y Nº 196/SPyAP/00, el día 01 de Julio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día, horario y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
01-07-04	desde 00:20	47°01' .566S-66°13' .123W
"	hasta 01:20	47°01' .000S-66°13' .246W

Que otra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 299-AL-SPyAP/04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del B/P ARGENOVA V (Mat. 0481), por presunta infracción a la Disposición Nº 139/SPyAP/00 y 196/SPyAP/04, el día 01 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Sr. Cristian Fernández y Secretario actuante al señor Eduardo MAMANI.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 366

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 414.499/MEyOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del buque pesquero ARGENOVA VII (Mat. 0365), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, el día 04 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tarea de pesca en zona de veda el día, horario y posición que se detalla:

DIA	HORA	POSICION
04-06-04	desde 03:02	46°13'.966S-66°14'.446W
"	hasta 06:04	46°20'.846S-66°32'.086W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 296-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del B/P ARGENOVA VII (Mat. 0365), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, el día 04 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Sr. Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 367

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 414.500/MEyOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del buque pesquero ARGENOVA X (Mat. 0502), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04 el día 04 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día, horario y

posición que se detalla:

DIA	HORA	POSICION
04-06-04	desde 04:12	46°11'.843S-66°13'.123W
	hasta 08:14	46°24'.683S-66°25'.923W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 297-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsable del B/P ARGENOVA X (Mat. 0502), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, el día 04 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 368

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 414.659/MEyOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa EMPESUR S.A., responsable del buque pesquero EMPESUR IV (Mat. 1440), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, el día 06 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación pescando en zona de veda, el día, horario y posición que se detalla:

DIA	HORA	POSICION
06-06-04	17:52	46°52'.440S-66°13'.320W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 304-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.-INICIAR sumario administrativo a la Empresa EMPESUR S.A., responsable del B/P EMPESUR IV (Mat. 1440), por presunta infracción a la Dispo-

sición N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, el día 06 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.-DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.-NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa EMPESUR S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 369

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 414.657/MEyOP-2004; y  
CONSIDERANDO :

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa PESCAPUERTA DE ARGENTINA S.A., responsable del buque pesquero CAROLINA P (Matrícula 0176), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, los días 11 y 12 de Mayo de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, los días 11 y 12 de Mayo de 2004, en los horarios y posiciones que a continuación se detallan:

Fecha	Hora		Latitud	Longitud
11/05/04	10:16	desde	50°47.560' S	68°48.160' W
	16:08	hasta	50°40.719' S	68°46.960' W
"	19:10	desde	50°50.000' S	68°47.199' W
	19:19	hasta	50°50.800' S	68°46.999' W
12/05/04	07:16	desde	50°57.360' S	68°45.720' W
	08:16	hasta	50°54.359' S	68°46.440' W
"	09:16	desde	50°50.320' S	68°47.439' W
"	09:28	hasta	50°49.600' S	68°47.599' W
	16:20	desde	50°53.679' S	68°47.600' W
"	18:20	hasta	50°44.639' S	68°48.240' W

Que atento obra Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de las fechas imputadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 303-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESCAPUERTA DE ARGENTINA S.A., responsable del B/P CAROLINA P (Mat. 0176), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, los días 11 y 12 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESCAPUERTA DE ARGENTINA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano

de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION Nº 370

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 414.658/MEYOP/04; y  
CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa EMPESUR S.A., responsable del buque pesquero EMPESUR I (Mat. 1437), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición Nº 139/SPYAP/00 y Nº 196/SPYAP/04, los días 06, 08 y 09 de Julio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca, en zona de veda, los días, horarios y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
06-07-04	01:00	46°25' .639S-67°17' .520W
08-07-04	21:32	46°54' .760S-66°14' .680W
09-07-04	00:34	46°53' .959S-66°38' .239W

Que para el actuado de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 305-AL-SPYAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa EMPESUR S.A., responsable del B/P EMPESUR I (Mat. 1437), por presunta infracción a la Disposición Nº 139/SPYAP/00 y Nº 196/SPYAP/04, los días 06, 08 y 09 de Julio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria a la agente Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa EMPESUR S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de

Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION Nº 371

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 414.731-MEYOP-2004; y  
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A., responsable del buque pesquero VIEIRASA OCHO (Matrícula 0068), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, los días 27 al 29 de Febrero, y 08, 10, 23 al 27 de Marzo de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, los días, horarios y posiciones que a continuación se detallan:

Fecha	Hora	desde	Latitud	Longitud
27/02/04	17:17	desde	50°40.960'S	68°46.879'W
	19:18	hasta	50°50.320'S	68°48.120'W
28/02/04	08:24	desde	50°39.960'S	68°46.440'W
	10:25	desde	50°49.120'S	68°48.439'W
	12:26	hasta	50°48.120'S	68°48.199'W
	20:30	hasta	50°48.160'S	68°47.640'W
29/02/04	09:36	desde	50°46.519'S	68°48.040'W
	11:37	hasta	50°48.199'S	68°48.240'W
"	19:41	desde	50°47.239'S	68°47.760'W
	20:41	hasta	50°51.919'S	68°47.440'W
08/03/04	10:08	desde	50°45.439'S	68°48.079'W
	13:09	hasta	50°47.719'S	68°48.319'W
	19:13	desde	50°47.119'S	68°48.319'W
10/03/04	09:30	desde	50°46.759'S	68°47.839'W
	10:34	hasta	50°51.400'S	68°47.719'W
23/03/04	16:34	desde	50°56.359'S	68°48.799'W
	07:58	desde	50°39.760'S	68°46.440'W
24/03/04	10:11	desde	50°53.320'S	68°48.439'W
	13:12	hasta	50°54.600'S	68°47.920'W
25/03/04	10:22	desde	50°58.320'S	68°47.359'W
	13:24	hasta	50°57.439'S	68°48.280'W
26/03/04	20:38	desde	50°54.000'S	68°47.599'W
27/03/04	10:45	desde	50°50.719'S	68°48.360'W

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de las fechas imputadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 307-AL-SPYAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A., responsable del B/P VIEIRASA OCHO (Mat. 0068), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, los días 27 al 29 de Febrero, y 08, 10, 23 al 27 de Marzo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa VIEIRA DE ARGENTINA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que

contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION Nº 372

RIO GALLEGOS, 20 de Octubre de 2004.-

VISTO:

El Expediente Nº 414.736-MEYOP-2004; y  
CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa HAMALTAL S.A., responsable del buque pesquero MATACO II (Matrícula 0396), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, el día 18 de Abril de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, el día 18 de Abril de 2004, a la hora 11:49, en posición 51°26.200'S 68°38.760'W;

Que atento obrar Acta de Inspección labrada al arribo de la marea de la fecha imputada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 315-AL-SPYAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa HAMALTAL S.A., responsable del B/P MATACO II (Mat. 0396), por presunta infracción al Artículo 3° del Decreto 1875/90, el día 18 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Director de Sumarios Señor Cristian Fernández y Secretaria Actuante a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa HAMALTAL S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto Nº 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-3

DISPOSICION N° 394

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 414.732-MEYOP-2004; y  
CONSIDERANDO :

Que la Dirección de Control y Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa PESCARGEN S.A., responsable del buque

FECHA	HORA	LATITUD	LONGITUD
31-03-04	07:48	50°55.320´S	68°46.759´W
03-04-04	09:23	50°40.680´S	68°46.759´W
09-04-04	09:37	50°38.320´S	68°45.840´W
12-04-04	09:12	50°34.039´S	68°43.720´W
14-04-04	14:37	50°54.120´S	68°47.359´W
19-04-04	10:31	50°41.040´S	68°46.999´W
20-04-04	10:43	50°40.920´S	68°47.040´W
"	desde 13:46	50°53.520´S	68°47.800´W
"	hasta 15:48	50°52.639´S	68°47.080´W
21-04-04	09:55	50°39.199´S	68°46.720´W
22-04-04	15:10	50°55.039´S	68°46.840´W
23-04-04	10:18	50°39.120´S	68°46.360´W
"	13:19	50°51.439´S	68°47.479´W
24-04-04	10:30	50°39.160´S	68°46.560´W
"	13:31	50°51.640´S	68°47.800´W
25-04-04	09:42	50°37.279´S	68°45.600´W
"	14:43	50°56.280´S	68°46.680´W
26-04-04	desde 08:52	50°32.359´S	68°42.160´W
"	hasta 10:54	50°40.800´S	68°47.040´W
"	desde 12:54	50°49.039´S	68°48.640´W
"	hasta 15:55	50°51.919´S	68°46.999´W
27-04-04	desde 08:04	50°56.400´S	68°47.200´W
"	hasta 09:04	50°52.800´S	68°47.479´W
"	15:06	50°40.840´S	68°46.879´W
"	17:07	50°49.279´S	68°47.400´W
28-04-04	10:16	50°39.040´S	68°46.440´W
"	13:18	50°52.320´S	68°47.520´W

Que atento no darar acta de Inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 311-AL-SPyAP-04, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESCARGEN S.A. responsable del buque pesquero PESCARGEN IV (Matrícula N° 0150), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto 1875/90, los días, 31 de Marzo, 3, 9, 12, 14 y del 19 al 28 de Abril de 2004, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo Mamani.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESCARGEN S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

pesquero PESCARGEN IV (Matrícula N° 0150), por presunta infracción al Artículo N° 3 del Decreto 1875/90, los días 31 de Marzo, 3, 9, 12, 14 y del 19 al 28 de Abril de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, los días, horarios y posiciones que a continuación se detallan:

FECHA	HORA	LATITUD	LONGITUD
31-03-04	07:48	50°55.320´S	68°46.759´W
03-04-04	09:23	50°40.680´S	68°46.759´W
09-04-04	09:37	50°38.320´S	68°45.840´W
12-04-04	09:12	50°34.039´S	68°43.720´W
14-04-04	14:37	50°54.120´S	68°47.359´W
19-04-04	10:31	50°41.040´S	68°46.999´W
20-04-04	10:43	50°40.920´S	68°47.040´W
"	desde 13:46	50°53.520´S	68°47.800´W
"	hasta 15:48	50°52.639´S	68°47.080´W
21-04-04	09:55	50°39.199´S	68°46.720´W
22-04-04	15:10	50°55.039´S	68°46.840´W
23-04-04	10:18	50°39.120´S	68°46.360´W
"	13:19	50°51.439´S	68°47.479´W
24-04-04	10:30	50°39.160´S	68°46.560´W
"	13:31	50°51.640´S	68°47.800´W
25-04-04	09:42	50°37.279´S	68°45.600´W
"	14:43	50°56.280´S	68°46.680´W
26-04-04	desde 08:52	50°32.359´S	68°42.160´W
"	hasta 10:54	50°40.800´S	68°47.040´W
"	desde 12:54	50°49.039´S	68°48.640´W
"	hasta 15:55	50°51.919´S	68°46.999´W
27-04-04	desde 08:04	50°56.400´S	68°47.200´W
"	hasta 09:04	50°52.800´S	68°47.479´W
"	15:06	50°40.840´S	68°46.879´W
"	17:07	50°49.279´S	68°47.400´W
28-04-04	10:16	50°39.040´S	68°46.440´W
"	13:18	50°52.320´S	68°47.520´W

DISPOSICION N° 395

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 414.888/MEYOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPE-SA S.A., responsable del buque pesquero FLORIDABLANCA IV (Mat. N° 0255), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 098/SPyAP/04, los días 06 y 07 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, la embarcación fue detectada en zona de veda los días, horario y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	LATITUD	LONGITUD
06-06-04	desde 22:58	46°55.566´S	66°15.600´W
	hasta 23:58	46°54.566´S	66°20.716´W
25-04-04	desde 01:00	46°53.686´S	66°25.246´W
	hasta 02:00	46°52.886´S	66°30.086´W
	desde 03:00	46°51.846´S	66°34.963´W
	hasta 08:02	46°40.400´S	66°59.083´W

Que obra acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 306-AL-SPyAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPE SA S.A., responsable del B/P FLORIDABLANCA IV (Mat. N° 0255), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 098/SPyAP/04, los días 06 y 07 de Junio de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-  
2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian

Fernández y Secretario al agente Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPE SA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 396

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2004.-

V I S T O :

El Expediente N° 414.889-MEYOP-2004; y  
CONSIDERANDO :

Que la Dirección de Control y Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., responsable del buque pesquero CAROLINA P (Matrícula N° 0176), por presunta infracción al Artículo N° 3 del Decreto 1875/90, los días 6 y 7 de Junio de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la flota pesquera, la embarcación fue detectada pescando sin permiso en aguas de jurisdicción provincial, los días, horarios y posiciones que a continuación se detallan:

FECHA	HORA	LATITUD	LONGITUD
06-06-04	21:08	49°10.840´S	67°17.680´W
07-06-04	18:18	49°11.239´S	67°17.920´W
07-06-04	18:28	49°12.040´S	67°17.839´W

Que atento darar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende las fechas citadas, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 317-AL-SPyAP-04, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., responsable del buque pesquero CAROLINA P (Matrícula N° 0176), por presunta infracción al Art. 3° del Decreto 1875/90, los días 6 y 7 de Junio de 2004, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa PESCAPUERTA ARGENTINA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1



## DISPOSICION N° 397

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2004.-

## V I S T O :

El Expediente N° 414.497/MEYOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero MAR DE ORO (Mat. 0548), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPYAP/00 y N° 032/SPYAP/04, el día 06 de Marzo de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día, horario y posición que se detalla:

DIA	HORA	POSICION
06-03-04	desde 03:24	46°26' .633S-66°16' .966W
	hasta 06:26	46°26' .200S-66°31' .433W

Que atento no dar acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 300-AL-SPYAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P MAR DE ORO (Mat. 0548), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPYAP/00 y N° 032/SPYAP/04, el día 06 de Marzo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto 1875/90.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

## DISPOSICION N° 398

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2004.-

## V I S T O :

El Expediente N° 414.586/MEYOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero MAR DE ORO (Mat. 0548), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPYAP/00 y N° 098/SPYAP/04, el día 09 de Abril de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación en tareas de pesca en zona de veda el día, horario y posición que se detalla:

DIA	HORA	POSICION
09-04-04	18:36	46°46' .800S-66°13' .366W

Que dada acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por

cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 300-AL-SPYAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° del Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P MAR DE ORO (Mat. 0548), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPYAP/00 y 098/SPYAP/04, el día 09 de Abril de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Señor Director de Sumarios Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

## DISPOSICION N° 399

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2004.-

## V I S T O :

El Expediente N° 414.496/MEYOP/04; y  
CONSIDERANDO :

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero MAR DE ORO (Mat. 0548), tipo congelador, por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPYAP/00 y N° 098/SPYAP/04, los días 29 de Abril y 2 de Mayo de 2004;

Que de la información proporcionada por el Sistema de Monitoreo Satelital de posicionamiento de la Flota Pesquera, surge la incursión de la embarcación pesquera en zona de veda los días, horario y posiciones que se detallan:

DIA	HORA	POSICION
29-04-04	17:32	46°54' .166S-66°13' .366W

02-05-04	desde 13:50	46°47' .366S-66°13' .283W
	hasta 14:50	46°44' .233S-66°13' .233W

Que dada acta de inspección labrada al arribo de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Artículo 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 300-AL-SPYAP-04 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;  
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
D I S P O N E :

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P MAR DE ORO (Mat. 0548), por presunta infracción a la Disposición N° 139/SPYAP/00 y N° 098/SPYAP/04, los días 29 de Abril y 02 de Mayo de 2004, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructor Sumarial al Sr. Cristian Fernández y Secretario Actuante al Señor Eduardo MAMANI.-

3°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de

las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI  
Subsecretaria de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

## EDICTOS

E D I C T O

Por Disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N°1, CITASE por el plazo de cinco (5) días, al demandado sr. Gerardo Alfredo CENTURION, para que se presente a estar a derecho por sí o por intermedio de letrado apoderado, en los autos "ALVARADO María Guillermina y Otro C/CENTURION Gerardo Alfredo S/ORDINARIO", Expediente 19.941/04, bajo apercibimiento de designárselos Defensor Oficial que lo represente.

Publíquese sin cargo por un día en el Boletín Oficial.  
RIO GALLEGOS, 12 de Noviembre de 2004.-

SANDRA E. GARCIA  
Secretaria

P-1

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Provincial de Primera Instancia No. 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría No. 1 a cargo de la suscripta, se cita a herederos y acreedores de Miguel Angel Alvarez, en los términos del Art. 683 del C.P.C. y C., por el término de treinta (30) días, en los autos caratulados "ALVAREZ MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 11733/04).-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 29 de Octubre de 2004.-

SILVANA R. VARELA  
Secretaria

P-3

EDICTO N° 071

MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CERRO VANGUARDIA S.A. UBICACION: LOTES N° 16, 25 - FRACCION "D" - COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI; DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "DEMETRIO" .- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.724.021,00 Y= 2.392.201,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.727.650,00 Y: 2.389.500,00 B.X: 4.727.650,00 Y: 2.393.500,00 C.X: 4.720.700,00 Y: 2.393.500,00 D.X: 4.720.700,00 Y: 2.389.500,00. Encierra una superficie de 2.770 Has. 00a. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIA: "CERRO BAYO". Expediente N° 410.842/CV/04.- Fdo. Ing. Claudia LAUR-

LIND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-3

## E D I C T O

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dn. Sergio Conrado BONDARENKO en autos: "BONDARENKO SERGIO CONRADO S/SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° B-20509/04). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2004.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC  
Secretario

P-3

## EDICTO 88/04

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la señora María Leonor Altamirano; para que los hagan saber en los autos caratulados "ALTAMIRANO MARIA LEONOR S/ SUCESION" EXPTE. N° A-4349/04, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial. Dra. Graciela Ruata de Leone: Juez.

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-3

## EDICTO 90/04

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, a cargo de la Dra. Graciela Ester Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, cita por el plazo de treinta días, a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el señor Oscar Alfredo Goicoechea; para que los hagan saber en los autos caratulados "GOICOECHEA OSCAR ALFREDO S/ SUCESION" EXPTE. N° G-4348/04, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial. Dra. Graciela Ruata de Leone: Juez.

Dra. GABRIELA ZAPATA  
Secretaria

P-3

EDICTO N° 072  
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MIRASOL ARGENTINA S.R.L. UBICACION: Encierra una superficie total de 7.557 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.653.100,00 Y: 2.448.300,00 B.X: 4.653.100,00 Y: 2.451.357,00 C.X:

4.653.074,87,00 Y: 2.451.357,00 D.X: 4.653.091,16 Y: 2.459.190,00 E.X: 4.644.900,00 Y: 2.459.190,00 F.X: 4.644.900,00 Y: 2.454.500,00 G.X: 4.647.900,00 Y: 2.454.500,00 H.X: 4.647.900,00 Y: 2.450.800,00 I.X: 4.647.500,00 Y: 2.450.800,00 J.X: 4.647.500,00 Y: 2.448.300,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 1 y 2, Fracción: "A", Zona de San Julián. Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "LA MARIA y SAN PEDRO".- Se tramita bajo Expediente N° 411.782/B/04, denominación: "NICO II".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 073  
REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancia minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- TITULAR: MIRASOL ARGENTINA S.R.L. UBICACION: Encierra una superficie total de 7.467 Has. siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.693.350,00 Y: 2.700.100,00 B.X: 4.693.350,00 Y: 2.713.200,00 C.X: 4.687.650,00 Y: 2.713.200,00 D.X: 4.687.650,00 Y: 2.700.100,00.- Se encuentra dentro de los lotes N° 10 y 9, Fracción: "A", Sección: "III", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "LA AURORA, CARMEN y 8 DE JULIO".- Se tramita bajo Expediente N° 412.000/B/04, denominación: "RACHEL".- PUBLIQUESE.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ  
Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

## E D I C T O

S.S. Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de NELLY VICTORIA TODARO, en autos: "TODARO NELLY VICTORIA S/SUCESION", Expte. n° 2. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

SECRETARIA, 26 de Octubre de 2004.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE  
Secretario

P-3

## AVISO

## A V I S O

Se hace saber por cinco días que doña MARIA LAURA GALLARDO, vende a don GUSTAVO ECHEVERRIA el fondo de comercio denominado "KOCHEL PUB" sito en la calle Rawson N° 27 de esta ciudad de Río Gallegos; Libre de Pasivo.- Reclamos de Ley Escribano Adolfo A. Agulla Bordo, calle Alcaorta N° 170 - Planta Alta; Río Gallegos.-

ADOLFO A. AGULLA BORDO  
Escribano Público  
Registro N° 8

P-5

LLAMADO A  
CONCURSO

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCION Y DEL MENOR N° UNO, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE RIO TURBIO.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y HASTA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2004 EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8,30 A 12,30 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSO, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO Y MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA MARTES 8 DE FEBRERO DE 2005 A LAS 14 HS., EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO JAVIER GONZALEZ, Y DR. HENRY OLAF AASET.

Dr. RICARDO NAPOLITANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

P-2

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONVOCA A CONCURSO A FIN DE SELECCIONAR UNA TERNA DE POSTULANTES PARA CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE MINERIA, DE MENORES, EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE EL CALAFATE.

LUGAR DE INSCRIPCION: LAS SOLICITUDES JUNTO CON LOS ANTECEDENTES SE RECEPCIONARAN EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA N° 786 - 1° PISO DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

FECHAS Y HORARIOS DE LA RECEPCION DE SOLICITUDES Y ANTECEDENTES: A PARTIR DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y HASTA EL DIA 13 DE DICIEMBRE DE 2004 EN LOS DIAS HABILES EN EL HORARIO DE 8,30 A 12,30 HS.

REQUISITOS: LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCION DEBERAN AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5° DEL REGLAMENTO DE CONCURSO, 13° DE LA LEY 2552 Y 50° DE LA LEY N° UNO Y MODIFICATORIAS Y CCTES.

FECHA DE LA PRUEBA DE OPOSICION: DIA LUNES 7 DE FEBRERO DE 2005 A LAS 14 HS., EN LA SEDE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA SITO EN LA CALLE AVELLANEDA 786 DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.

INTEGRANTES DEL JURADO DE EVALUACION: DR. RICARDO ALBERTO NAPOLITANI, SR. JOSE BENJAMIN BARRIENTOS, DR. EDUARDO JAVIER GONZALEZ, Y DR. HENRY OLAF AASET.

Dr. RICARDO NAPOLITANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura

P-2

# LICITACIONES

## ACLARATORIA DE LLAMADOS A LICITACION ABREVIADA



Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
de la Nación



Provincia de Santa Cruz  
Consejo Provincial de Educación

La DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION comunica:

LICITACION ABREVIADA N° 01/CPE/04  
Objeto: "CONSTRUCCION DE FABRICA DE DULCES en la EGB RURAL N° 51 - TELLER"

Donde dice: "Garantía de oferta exigida: \$ 17.030,70"  
debe leerse: "Garantía de oferta exigida: \$ 1.703,07"

LICITACION ABREVIADA N° 01/PIIE-CPE/04  
Objeto: "Reacondicionamiento de la Sala de Informática en la Escuela EGB N° 44 de Río Gallegos.

Reacondicionamiento de la Sala de Informática, biblioteca y un aula en la Escuela EGB N° 41 de Río Gallegos.

Reacondicionamiento de la Sala de Informática, en la Escuela EGB N° 61 de Río Gallegos.

Donde dice: "Garantía de oferta exigida: \$ 13.547,00"  
debe leerse: "Garantía de oferta exigida: \$ 1.354,70"

LICITACION ABREVIADA N° 02/PIIE-CPE/04  
Objeto: "Reacondicionamiento de la Sala de Informática en la Escuela Hogar N° 2 de Gobernador Gregores.

Donde dice: "Garantía de oferta exigida: \$ 9.745,37"  
debe leerse: "Garantía de oferta exigida: \$ 974,53"

LICITACION ABREVIADA N° 03/PIIE-CPE/04  
Objeto: Reacondicionamiento de la Sala de Informática, biblioteca, un aula y Taller de Actividades Artísticas en la Escuela EGB N° 63 de Río Gallegos.

Reacondicionamiento de la Sala de Informática en la Escuela EGB N° 67 de 28 de Noviembre.

Donde dice: "Presupuesto Oficial: \$ 115.133,84" y "Garantía de oferta exigida: \$ 11.513,38" debe leerse: "Presupuesto Oficial: \$ 105.197,15" y "Garantía de oferta exigida: \$ 1.051,97"

P-2

Nombre del Organismo Contratante: ANSES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Licitación Pública N°: 92

Ejercicio: 2004

Clase: De etapa única nacional.-

Modalidad: Sin modalidad.-

Expediente N°: 024-99-80957320-2-123.-

Rubro Comercial: 46.-

Objeto de la contratación: Alquiler de un inmueble destinado a sede de la Oficina San Julián, Provincia de Santa Cruz por el término básico de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga por VEINTICUATRO (24) meses.-

### RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Oficina San Julián - Area Administración - San Martín N° 433 - San Julián - Prov. de Santa Cruz.-

Plazo y horario: 06 de Diciembre de 2004 - en el horario de 09:00 a 14:00 hs.-

Costo del pliego: Sin costo.-

### CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Oficina San Julián - Area Administración - San Martín N° 433 - San Julián - Prov. de Santa Cruz.-

Plazo y horario: Hasta el día 07 de Diciembre de 2004 - en el horario de 09:00 a 14:00 hs.-

Asimismo se podrá obtener el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES DE LA SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, cuya dirección es: www.onc.meccon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.-

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el Artículo 3 punto 3.2 punto 3 "Constancia de Retiro de Pliego".

### PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Oficina San Julián - Area Administración - San Martín N° 433 - San Julián - Prov. de Santa Cruz.-

Plazo y horario: Hasta el día 14 de Diciembre de 2004 - 12:30 hs.

### ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Oficina San Julián - Area Administración - San Martín N° 433 - San Julián - Prov. de Santa Cruz.-

Plazo y horario: 14 de Diciembre de 2004 - 13:00 hs.

P-2



Provincia de Santa Cruz  
Municipalidad de Río Gallegos

### LICITACION PUBLICA

Refacción de la Terminal de Omnibus de Río Gallegos

LA MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS  
LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 13/MRG/04

OBJETO: Refacción Terminal de Omnibus, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 283.550,00  
VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.500,00

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 9 de Noviembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 14 horas.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta el día 23 de Noviembre del corriente año hasta la hora 11:00, en las dependencias de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo.

APERTURA: 23 de Noviembre de 2004 a las 11:00 Hrs. en las Oficinas del Departamento Compras, dependiente de la Dirección General de Hacienda (Municipalidad de Río Gallegos), sita en la Avda. San Martín N° 791.

P-2

## PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
M.E.O.P.  
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

### LICITACION PUBLICA N° 69/IDUV/04

Obra: "120 VIVIENDAS - GRUPO 2 EN CALETA OLIVIA"

Presupuesto Oficial: \$11.500.000.-

Plazo: 15 Meses

Fecha de Apertura: 19/11/2004 a las 11 HS.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-

Valor del Pliego: \$ 11.570.-

Entrega de Pliegos: A partir del 11/11/2004

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección Provincial Técnica

Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



P-3

Argentina  
un país en serio



REPUBLICA ARGENTINA  
LA MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

OBJETO: LLAMA A LICITACION Privada N° 022/04, para la provisión de mano de obra con materiales destinados a la colocación de un Sistema de calefacción en el Sector Producción de la Planta de Hidrógeno de esta Ciudad.-

FECHA DE APERTURA EL DIA: 19 de NOVIEMBRE DE 2004.-

HORA: 11:00

EL ACTO SE DESARROLLARA EN LA SALA DE SITUACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.-

VALOR DE CADA PLIEGO: CIENTO OCHENTA (\$ 180).-

PRESUPUESTO OFICIAL: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 59.544).-

LUGAR CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: EN LA TESORERIA MUNICIPAL Y/O DEPARTAMENTO COMPRAS O SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y OBRAS PUBLICAS T.E/FAX 0297-4992-099/4992-771/4992-817- SITIO EN 9 DE JULIO 450 DE ESTA CIUDAD EN HORARIO DE ATENCION PUBLICO EN EL HORARIO DE 08 A 15 HS.-

P-4



"MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN"  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 3/04

OBJETO: Refacción Gimnasio Colegio Salesiano de Puerto San Julián.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: Departamento Tesorería de la Municipalidad de Pto. San Julián, Avda. San Martín y Rivadavia, en horario de 07:00 a 14:00 hs. hasta el día 26 de Noviembre de 2004.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Municipalidad de Pto. San Julián el día 29 de Noviembre de 2004 a las 10:00 Horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL.- (\$ 150.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CIENTO CINCUENTA.-

P-1



**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
M.E.O.P.  
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

**LICITACION PUBLICA Nº 81/IDUV/04**

Obra: "90 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO - GRUPO 2 - EN RIO GALLEGOS"

Presupuesto Oficial: \$9.540.000.- Plazo: 15 M eses  
Fecha de Apertura: 26/11/2004 a las 11 HS.-  
Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-  
Valor del Pliego: \$ 9.540.-  
Entrega de Pliegos: A partir del 16/11/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección Provincial Técnica  
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



**Argentina**  
un país en serio



**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
M.E.O.P.  
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

**LICITACION PUBLICA Nº 82/IDUV/04**

Obra: "65 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA -Sector Ejército EN RIO GALLEGOS"

Presupuesto Oficial: \$7.290.000.- Plazo: 15 M eses  
Fecha de Apertura: 26/11/2004 a las 11 HS.-  
Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-  
Valor del Pliego: \$ 7.290.-  
Entrega de Pliegos: A partir del 16/11/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección Provincial Técnica  
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



**Argentina**  
un país en serio



**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
M.E.O.P.  
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

**LICITACION PUBLICA Nº 87/IDUV/04**

Obra: "116 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - Grupo 3 - EN CALETA OLIVIA"

Presupuesto Oficial: \$12.740.000.- Plazo: 15 M eses  
Fecha de Apertura: 19/11/2004 a las 11 HS.-  
Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-  
Valor del Pliego: \$ 12.740.-  
Entrega de Pliegos: A partir del 12/11/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección Provincial Técnica  
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



**Argentina**  
un país en serio



**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS**

Ministerio de Planificación Federal  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
M.E.O.P.  
INSTITUTO de DESARROLLO URBANO y VIVIENDA

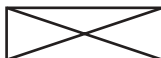
**LICITACION PUBLICA Nº 88/IDUV/04**

Obra: "126 VIVIENDAS e INFRAESTRUCTURA - Grupo 4 - EN CALETA OLIVIA"

Presupuesto Oficial: \$13.600.000.- Plazo: 15 M eses  
Fecha de Apertura: 19/11/2004 a las 11 HS.-  
Lugar de Apertura: Sede IDUV - RIO GALLEGOS.-  
Valor del Pliego: \$ 13.600.-  
Entrega de Pliegos: A partir del 12/11/2004  
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.  
Consultas: Dirección Provincial Técnica  
Don Bosco 369 - Río Gallegos.-



**Argentina**  
un país en serio



**SUMARIO**

BOLETIN OFICIAL Nº 3811

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO  
2895 - 2897 - 2898.- ..... Pág. 1

DECRETOS SINTETIZADOS  
2880 - 2881 - 2882 - 2883 -2884 - 2885 -  
2886 - 2887 - 2888 - 2889 - 2890 - 2891 -  
2892 - 2893 - 2894 - 2896.- ..... Pág. 2/4

RESOLUCION  
1094-MEYOP-04.- ..... Pág. 4

DISPOSICIONES  
362 - 363 - 364 - 365 - 366 - 367 - 368 -  
369 - 370 - 371 - 372 - 394 - 395 - 396 -  
397 - 398 - 399 - SPyAP-04.- ..... Pág. 4/9

EDICTOS  
ALVARADO C/CENTURION- ALVA-  
REZ - EIO. Nº 071 (MANIF.DESC.) -  
BONDARENKO - ALTAMIRANO - GOI-  
COECHA - ETOS. NROS. 072 y 073  
(REG. CATED) - TODARO.- ..... Pág. 9/10

AVISO  
KOTELRB.- ..... Pág. 10

LLAMADOS A CONCURSO  
CONS. MAGIS./JUEZ DE PRIM. INST.  
RIO TURBIO/JUEZ DE PRIM. INST.  
EL CALAFATE.- ..... Pág. 10

LICITACIONES  
ACLAR. LIC. ABREV. 01-CPE-04 - 01-  
02-03-PIIE-CPE-04 - 92-ANSES-04 - 13-  
MRG-04 - 022-MPT -04.- 3-MPSJ-04 -  
69-81-82-87-88-IDUV-04.- ..... Pág.11/12

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico:  
boletinoficialsantacruz@argentina.com

**MUY IMPORTANTE**

SE COMUNICA QUE A PARTIR DEL DIA 1º DE JUNIO DE 2004, EL HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO SERA DE 09:00 A 14:30 HORAS, A FIN DE REALIZAR TRAMITACIONES EN GENERAL Y RECEPCION DE MATERIAL PARA SU PUBLICACION.-

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-